

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas del día nueve de octubre de 2015, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Número de mujeres graduadas de la Academia Nacional de Seguridad Pública, por año desde su fundación hasta este año.
2. Número de alumnas asesinadas desde la fundación de la Academia Nacional de Seguridad Pública hasta el mes de octubre del presente año.
3. Número de mujeres agentes Instructoras en la Academia Nacional de Seguridad Pública.
4. Número de mujeres que ingresan a la Academia Nacional de Seguridad Pública cada año.

Dicha información será entregada en la fecha nueve de octubre de 2015 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional

